

Per
 Just.^a Mex.^{to} de la V.^a de Molina

N

Nicolai Matz Villalobos natural de esta Villa y
 Maestro de Cirujano aprobado por el Real Pro-
 tomedicato, puesto a la disposi^{on} de V^m. con el ma-
 xendim^{to}. Dice, es llegado a su noticia haver va-
 cado la plaza de Cirujano de esta Villa; y desear^{do}
 do el suplicante experimentar su celo en el
 exercicio de este empleo: ocurre a la protec^{on}.
 de V^m. suplicando, le tengan presente en el
 nuevo nombram^{to}.: cuyo favor no duda lograr
 de la liberalidad de V^m. ma^{or}im^{te}. quando en
 el sup^{te}. concurre la circunstancia que deja de ha-
 ber hijo de esta Villa; y si para que tenga
 efecto fuere necesario preceda algun exami^{to}.
 o examen: esta pronto el sup^{te}. a sujetarse al
 que V^m. manden por quienes p^{ro}ve que la Divi-
 na le p^{ro}ve en su ma^{or}. gran^{or}ia como p^{ro}ve
 y el sup^{te}. ha menester.

Nuestro mar Villalobos

